

través de cualquiera de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores Sociedad Anónima (IBERCLEAR).

5. Acciones no asignadas: Finalizado el período de asignación gratuita de las nuevas acciones, aquellas que no hubiesen sido asignadas por causas no imputables a la compañía se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita, las acciones que aún quedaran pendientes de asignación podrán ser vendidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

6. Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a reservas de la sociedad y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el período de asignación gratuita, la compañía formalice contablemente la aplicación de la reserva a capital, en el importe cuantía del aumento.

7. Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones otorgarán idénticos derechos políticos y económicos a los de las actualmente en circulación. Todos los derechos podrán ejercitarse desde la fecha de finalización del período de asignación gratuita de las mismas.

8. Gastos: La emisión, suscripción y puesta en circulación de las nuevas acciones se efectuará libre de gastos para los suscriptores. Ello independientemente de los importes que puedan cargar, en su caso, las entidades a través de las que los inversores tramiten la suscripción, administración y depósito de acciones, que serán de cuenta de éstos.

9. Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid y Barcelona así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 6 de julio de 2005.-El secretario del consejo, don Ignacio López-Balcells Romero.-38.739.

SINAPI 2003, S. L.

Edicto-insolvencia ejecución 63/05

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 63/05, dimanante de autos n.º 936/04, sobre cantidad, a instancia de don José Antonio Achas Alfonso, contra Sinapi 2003, S.L., se ha dictado en fecha 21.6.05 auto, por el que se declara a la ejecutada Sinapi 2003, S.L., en situación de insolvencia, por un principal de 2.575,21 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna,

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 21 de junio de 2005.-El Magistrado-Juez. 37.029.

SNAKE, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de la Junta General

Don Alejandro Sánchez de la Iglesia, con NIF 50.822.496-V, como Administrador Único de la Sociedad Mercantil denominada Snake, Sociedad Limitada, con domicilio en Paracuellos del Jarama (Madrid), en la calle Canteras, número 19, y C.I.F B-80312770.

Convoca a:

Doña M.ª del Carmen Laborda Díaz, con N.I.F. 50.820.178-E, como representante de la Mercantil denominada Cyber-Color, Sociedad Limitada, domiciliada en Paracuellos del Jarama (Madrid), calle Canteras, número 19, y CIF B-81645400 y accionista de Snake, Sociedad Limitada.

Don Mario Ortega Cuesta, vecino de Madrid, calle Hermosilla, 119, y con NIF 33.514.112-F, como accionista de Snake, Sociedad Limitada.

A la celebración de la Junta General, el día veintiséis de julio de dos mil cinco, a las diez horas, en primera convocatoria y, a las once, en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad Snake, Sociedad Limitada, domiciliada en Paracuellos del Jarama (Madrid), en la calle Canteras, número 19, conforme al artículo de los Estatutos Sociales a la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales que comprenden: El Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria, así como el informe de Gestión correspondiente al año 2004.

Segundo.-Aplicación del Resultado de 2004.

Beneficios 34.464,80 euros.

A Remanente 34.464,80 euros.

Tercero.-Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Cuarto.-Aprobación y modificación parcial del artículo 13 de los Estatutos Sociales, el cual quedaría redactado con el siguiente texto:

Artículo 13.º Convocatoria. B.-Forma y contenido de la convocatoria.-Toda Junta General deberá ser convocada mediante carta certificada con acuse de recibo a cada uno de los socios que deberá remitirse al domicilio que éstos hubieren designado a tal fin, y en su defecto, al que resulte del Libro de Registro de Socios.

Las comunicaciones individuales deberán cursarse de forma que entre la última que se remita y la fecha fijada para la celebración de la junta medie un plazo de al menos, quince días, salvo para los casos de fusión y escisión, en que la antelación deberá ser de un mes como mínimo.

La comunicación expresará, el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión y el orden del día. Se hará constar en la comunicación, las menciones obligatorias que en cada caso exija la Ley en relación a los temas a tratar.

No obstante, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, con el carácter de Universal, para tratar cualquier asunto, siempre que este presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad, la celebración de la Junta y el orden del día de la misma.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación, en su caso, del acta correspondiente, facultando al Órgano de Administración para que pueda expedir cuantas Certificaciones estime precisas.

En Madrid, a 6 de julio de 2005.-El Administrador, Alejandro Sánchez de la Iglesia.-38.661.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONCESIONES EXTRANJERAS (SACONEX)

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Liquidador, previo acuerdo de este convoca a los accionistas de la mercantil, «Sociedad Anónima de Concesiones Extranjeras» (Saconex) a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en Sadavi (Valencia) Avenida Pais Valencia, 8 (Bar Restaurante «El Puente»), el próximo día 28 de julio de 2005 a las dieciocho horas, en primera convocatoria y transcurridas veinticuatro horas, y en su caso, y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por los administradores.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, formuladas por el Liquidador único.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en dicho ejercicio, que ha formulado el Liquidador.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Sedaví, 8 de junio de 2005.-El Liquidador, Miguel Ángel Muñoz Enríquez.-38.180.

SON FRAU DE DALT, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de esta Entidad celebrada el 30 de junio del 2005, acordó la reducción de su Capital social en la suma de 41.679,35 euros, mediante la amortización de las 1.387 acciones pertenecientes a la misma compañía.

Con esta modificación el Capital ha quedado reducido a 180.690,65 euros, representado por 6.013 acciones nominativas de 30,50 euros cada una. Lo que se hace público a tenor de los dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Marratxi, 1 de julio de 2005.-Presidente del Consejo de Administración, Francisco Catalá Creus.-38.159.

SPAIN TIR CENTRO TRANSPORTES INTERNACIONALES, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

STC EXPLOTACIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS GENERALES 2005, SOCIEDAD LIMITADA EN CONSTITUCIÓN (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Spain TIR Centro Transportes Internacionales, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «STC Explotaciones y Proyectos Inmobiliarios Generales 2005, Sociedad Limitada en constitución», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Coslada, 28 de junio de 2005.-Los Secretarios del Consejo de Administración de «Spain TIR Centro Transportes Internacionales, S.A.», don José M.ª Vélchez Jiménez y de «STC Explotaciones y Proyectos Inmobiliarios Generales 2005, Sociedad Limitada en constitución», don Juan Villanueva Prieto.-37.824. 1.ª 11-7-2005

STUKA, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente),

UDALBIDE, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que